AÑO XXXVII • LUNES, 3 DE MAYO DE 2021 • NÚMERO 84

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	10994
PERSONAL MILITAR	
Excedencias Licencia por estudios	10995 10996
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos	10997
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	10998
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
 ESCALA DE OFICIALES Licencia por asuntos propios MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 	10999
Excedencias	11000



 Núm. 84
 Lunes, 3 de mayo de 2021
 Pág. 294

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	11001
Destinos	44000
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Distintivos de permanencia	11006
ESCALA DE TROPA	11007
Servicio activo	
Licencia por asuntos propios Licencia por estudios	
Ceses	4.40.40
Destinos	
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	
Reserva	11022
ESCALA DE SUBOFICIALES	44000
Vacantes	11023
ESCALA DE MARINERÍA Sancicio activo	11025
Servicio activo Licencia por asuntos propios	
Vacantes	4400=
Hojas de servicios	
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	11032
	11002
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	11034
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	11036
ESCALA DE SUBOFICIALES	11000
Ascensos	11037
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	11007
	11038
Reserva	11038
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES	S Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA	

DESIGNACIONES

CVE: BOD-2021-s-084-294 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

11040



Núm. 84 Lunes, 3 de mayo de 2021 Pág. 295

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	11041
Cursos	11043

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENTIDADES DE EVALUACIÓN	11046
HOMOLOGACIONES	11048

VI. – ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS 1	11050	0
------------	-------	---

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-084-295 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 84 Lunes, 3 de mayo de 2021

Sec. V. Pág. 11046

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENTIDADES DE EVALUACIÓN

Resolución 1A0/38121/2021, de 25 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se se acredita al laboratorio Jtsec Beyond it Security, SL, como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por «JTSEC BEYOND IT SECURITY, S.L.», con domicilio social en «Calle Merecillas n.º 6, Antequera. 29200, Málaga», para la acreditación del laboratorio «JTSEC BEYOND IT SECURITY, S.L.» como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información, conforme a las normas "Metodología de Evaluación para la Certificación Nacional Esencial de Seguridad (LINCE)».

Visto el correspondiente anexo técnico referente a la acreditación n.º: 1325/LE2505 emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, para la realización de ensayos de «Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información» con alcance suficiente para los niveles solicitados donde se hace referencia a sus nuevas dependencias.

Visto los correspondientes informe de auditoría del Centro Criptológico Nacional e informe de análisis de acciones correctivas, de códigos respectivos INF-3072 e INF-3475 que determina el cumplimiento por parte de «JTSEC BEYOND IT SECURITY, S.L.» de los requisitos para la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información establecido por dicho Centro Criptológico Nacional.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de acreditación mencionada, dispongo:

Primero.

Acreditar como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información a «JTSEC BEYOND IT SECURITY, S.L.», conforme a las normas «Metodología de Evaluación para la Certificación Nacional Esencial de Seguridad (LINCE)».

Segundo.

Esta acreditación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de laboratorio acreditado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

Que la instalación acreditada es la que se encuentra en la siguiente dirección:

Avenida de la Constitución n.º 20 Oficina 208, 18012, Granada

CVE: BOD-2021-084-11046 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 84 Lunes, 3 de mayo de 2021

21 Sec. V. Pág. 11047

Y más en concreto, las zonas indicadas en su respectivo plan de protección, dejando de tener efecto la anterior ubicación del laboratorio en:

- Calle Abeto, s/n edificio CEG oficina 2B, PG. La Ermita, 18230 Atarfe - (Granada)

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 2021.—La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 84-2)

(Del BOE número 102, de 29-4-2021.)

CVE: BOD-2021-084-11047 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 84 Lunes, 3 de mayo de 2021

Sec. V. Pág. 11048

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38122/2021, de 14 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de desarrollo «NXP San Jose», solicitado por NXP Semiconductors B.V.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por NXP Semiconductors B.V., con domicilio social en High Tech Campus 60, 5656 AG Eindhoven, Países Bajos, para la certificación de la seguridad del centro de desarrollo «NXP San Jose» situado en 411 East Plumeria Drive, San Jose, CA 95134, Estados Unidos de América, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target NXP San Jose. NXPOMS-1719007347-4559, v6.1, 03/25/2021».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-6726, que determina el cumplimiento del centro de desarrollo «NXP San Jose», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3500, que determina el cumplimiento del centro de desarrollo «NXP San Jose», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de desarrollo «NXP San Jose», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target NXP San Jose. NXPOMS-1719007347-4559, v6.1, 03/25/2021», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC_CMC.5, ALC_CMS.5, ALC_DVS.2, ALC_LCD.1, AST_INT.1, AST_CCL.1, AST_SPD.1, AST_OBJ.1, AST_ECD.1, AST_REQ.1 and AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2021-084-11048 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 84 Lunes, 3 de mayo de 2021

Sec. V. Pág. 11049

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 2021.—La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 84-3)

(Del BOE número 102, de 29-4-2021.)

CVE: BOD-2021-084-11049 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod